

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 16664

Concediendo pensión de gracia de S/. 1,000.00 mensuales a doña Carmen Otero viuda del que fuera profesor don Angel Prialé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Lima, 13 de Julio de 1967.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder pensión de gracia de S/. 1,000.00 mensuales a doña Carmen Ortecho viuda del que fuera Profesor don Angel Prialé.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesentisiete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier de Belaunde R. de S.